



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

000383

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 065 -2022-MDT/A.

Tamarindo, 22 de Febrero del 2022

VISTO: la solicitud presentada por el ingeniero Rolando Martin Avila Juárez, y el informe N°020-2022-MDT/U.R.HUMANOS, de fecha 02 de Febrero del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, cuya petición es el **PAGO POR VACIONES TRUNCAS**, Ejercicio 2019 y 2020, quien se desempeña como funcionario en el cargo de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Tamarindo, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art- 194 de la Constitución Política del Estado .

Que, dicho ex servidor ha laborado por espacio de 01 año y 08 meses, por lo que le corresponde una compensación vacacional equivalente a un(01) año y 8/12 avas partes de su remuneración que asciende a S/. 2,700.00(DOS MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES).

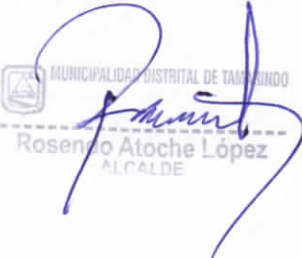
Que, según el inc. 6º del Art. 20º de la Ley 27972, de las atribuciones del Alcalde ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pago de VACIONES TRUNCAS, por el periodo laborado de un (01) año y 08 meses, equivalente a S/. 3,915.00 (TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES) y que el egreso que genere dicho pago sea cargado al gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Ejercicio Presupuestal 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución con las formalidades de Ley .

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
Rosendo Atoche López
ALCALDE

Tamarindo
Distrito Centenario

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA 065 -2022-MDT/A.

Tamarindo; 22 de Febrero del 2022

VISTO: la solicitud presentada por el ingeniero Rolando Martín Avila Juárez, y el informe N°020-2022-MDT/U.R.HUMANOS, de fecha 02 de Febrero del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, cuya petición es el **PAGO POR VACIONES TRUNCAS**, Ejercicio 2019 y 2020, quien se desempeña como funcionario en el cargo de Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Tamarindo, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art- 194 de la Constitución Política del Estado .

Que, dicho ex servidor ha laborado por espacio de 01 año y 08 meses, por lo que le corresponde una compensación vacacional equivalente a un (01) año y 8/12 avas partes de su remuneración que asciende a S/. 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES).

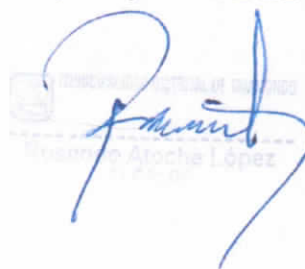
Que, según el inc. 6º del Art. 20º de la Ley 27972, de las atribuciones del Alcalde ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pago de VACIONES TRUNCAS, por el periodo laborado de un (01) año y 08 meses, equivalente a S/. 3,915.00 (TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES) y que el egreso que genere dicho pago sea cargado al gasto corriente de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Ejercicio Presupuestal 2022.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Gerencia Municipal la notificación de la presente Resolución con las formalidades de Lev .

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Juan Carlos Atoche López

Tamarindo
Distrito Centenario